



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 29 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 3273/2024, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Idioma Inglés V**" de las carreras de Licenciatura en Filología Inglesa, de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa y de Traductorado Público en Inglés, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 22334/2024, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del CUATRO (4) de abril de 2024, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar, desde el TREINTA (30) de abril y hasta el CATORCE (14) de mayo de 2024, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Idioma Inglés V**" de las carreras de Licenciatura en Filología Inglesa, de Profesorado Universitario en Lengua Inglesa y de Traductorado Público en Inglés, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del QUINCE (15) de mayo y hasta el VEINTIOCHO (28) de mayo de 2024 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 150/2024



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 150/2024

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección
General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación: Profesor/a de lengua inglesa, o de lengua y cultura inglesa, o de lengua y literatura inglesa.

Carreras: Licenciatura en Filología Inglesa, Profesorado Universitario en Lengua Inglesa y Traductorado Público en Inglés.

Plan de Estudio:

- Licenciatura en Filología Inglesa. Ordenanza N° 061/2019-CD.
- Profesorado Universitario en Lengua Inglesa. Ordenanza N° 060/2019-CD.
- Traductorado Público en Inglés. Ordenanza N° 065/2019-CD.

Idioma Inglés V

Formato Curricular: Teórico-Práctico.

Ciclo: Orientado.

Campo: Formación Disciplinar Específica (CFDE).

Expectativas de Logro:

- Conocer, aplicar y valorar nociones teóricas relevantes a la comprensión y producción de textos de diversos ámbitos discursivos en los cuales se usa el inglés como lengua meta.

Res. n° 150/2024



-2-

- Conocer las características funcionales, estructurales, semánticas y léxico-gramaticales de textos académicos y literarios en inglés;
- Producir textos académicos orales y escritos en inglés que respondan a las expectativas funcionales, estructurales, semánticas y léxico-gramaticales de la comunidad académica.
- Desarrollar autonomía intelectual para la comprensión y producción de textos relevantes a su desempeño en los ámbitos personal y académico.
- Desarrollar habilidades de formulación y evaluación de propuestas, negociación y mediación y actitudes de responsabilidad, compromiso, apertura, iniciativa y regos para el trabajo de investigación en equipo.
- Establecer relaciones significativas entre los contenidos del material de lectura y discusión y la experiencia personal, comunitaria y cultural a fin de comprender y valorar la propia realidad y otras culturas y considerar potenciales objetos de investigación teórica y/o aplicada.
- Convertirse en artífices del propio aprendizaje y generador de nuevos conocimientos dentro del ámbito universitario y con proyección a su actividad profesional como investigadores.

Contenidos mínimos:

- Lectura y análisis crítico de textos literarios (p. ej., cuentos, obras de teatro, novelas y ensayos) y periodísticos (p. ej., el artículo de fondo, de divulgación y de opinión) y académicos (el ensayo) en inglés;
- La exposición como práctica retórica en géneros escritos y orales en inglés.
- La argumentación como práctica retórica en géneros académicos, escritos y orales en inglés.
- La lengua extranjera como objeto de estudio de investigación teórica o aplicada.
- Contenidos de actualidad cultural, política, medio-ambiental para su exploración y discusión reflexiva y crítica y su potencial como objetos de investigación.

Res. n° 150/2024



Comisión Asesora:

TITULARES:

- Mgtr. Cristina Maria BOCCIA (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Dra. María Victoria MAGARIÑOS (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Mgtr. María Verónica SEGURA (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)

SUPLENTE:

- Mgtr. María Laura DORADO (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Esp. María Amparo ARGERICH (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Wanda POVEDA TOURIS (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)

RESOLUCIÓN N° 150/2024